

ORDENANZA N° 196 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS EN
LA CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta 25 de Junio de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 3479-IM-MDLP-2014; S/ APROBACION DE PLIEGOS-OBRA 22 VIVIENDAS.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 Y Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014, Arts. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 192-HCDCDLP-2014 se homologó el Convenio de Construcción de 33 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta- Departamento Juan Martín de Pueyrredón- Provincia de San Luis;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que está previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º. Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a LICITACIÓN para la Obra CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA-DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN-PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Art. 2º Autorizar la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA-DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN-PROVINCIA DE SAN LUIS en los términos de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014.-

Art. 3º.- De Forma.

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rosa Ester Cereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Calderón Luis Gustavo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta